UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 174 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAYO 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 625-2021-R y el Memorando Nº 407-2021-UNSCH-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 529 y 531-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, los Memorandos Nros. 144 y 145-2021-UNSCH-OGPP-Ora de la Oficina de Racionalización y los Memorandos Nros. 169 y 170-2021-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre autorización para cobertura de plazas docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el numeral 2) de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprobó el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, con Memorandos Nros. 169 y 170-2021-FIMGC, de fecha 23 de abril de 2021, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha solicitado la autorización para la cobertura de plazas docentes de los Departamentos Académicos de Ingeniería de Minas y Civil y Matemática y Física;

Que, a través de los Memorandos Nros. 144 y 145-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 21 de mayo de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 174 -2021-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el contrato de docentes en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

PLAZA CAP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
0919	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Por fallecimiento del Ing. Alipio Ñahui Palomino

Departamento Académico de Matemática y Física

PLAZA CAP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
0991	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Por renuncia del Lic. Jorge Luis Lozano Rodríguez
0992	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Por renuncia de la Lic. Lizbeth Rezza Vega
1006	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Por renuncia de la Ing. Jennifer Rocío Pillaca De la Cruz
1008	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Por renuncia del Ing. Richard Zapata Casaverde

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 174 -2021-UNSCH-R

1009	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Por renuncia de la Ing. Lissette Elvira Fernández Jerí
1012	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	JPTC	40 HSM	Por renuncia de la Ing. Carmen Mercedes Quispe Espillco

Artículo 2°.- DISPONER que el proceso de contrato se efectuará en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Reglamento General y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz